INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	15 de junio de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1413
Nombres y apellidos del contratista:	Julia Elizabet Cuisman Torres		
Fecha de inicio contrato:	14 de abril de 2023	Fecha de finalización contrato:	13 de noviembre de 2023
Periodo del informe:	14 de abril al 13 de mayo de2023	Informe número:	2
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que lesean encomendados.		

En desarrollo de las actividades que se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual, se procedió con la revisión de los proyectos que se relacionan:

PROCESOS		
EXPEDIENTE-RADICADO	**ABOGADO PROYECTISTA**	**SITUACIÓN ACTUAL**
0019 de 2020	**JORGE GERALDO MEOLA**	Fue revisado y aprobado para la correspondiente firma del secretario Jurídico.
IU25-067 de 2020	**FREDY SOCARRAS POLO**	No se aprobó, y en consecuencia, se procedió a solicitar que se precise la fecha en la cual el expediente ingresó al Despacho de la Secretaría Jurídica, en aras de proceder a resolver lo relativo al recurso de apelación, como quiera que esa fecha es la que permite determinar si se debe conservar la

		argumentación fijada por el Despacho para este tipo de proyecto. Es importante mencionar que, si bien aparece un documento referenciado como remisión de expediente, no se allega copia del respectivo registro de ingreso al despacho en ninguno de los archivos en formato pdf adjuntos, que conforman este proceso.
IU25-071 2021	**JUAN AGUDELO CASTILLA**	Se solicitó información por medio de WhatsApp con la finalidad de determinar la existencia o no de un nuevo proyecto de resolución. Ello, teniendo en cuenta que el 30 de noviembre de 2022, se realizaron unas anotaciones, relacionadas con una presunta anfibología y el no ajuste de la proyección de resolución, las normas que gobiernan el caso.
IU25-188/2019	**JORGE GERALDO MEOLA**	No aprobar, teniendo en cuenta que: 1. Importante, verificar la inconsistencia en los folios: por ejemplo, el expediente sólo tiene 70 folios, sin embargo, a pie de página 17, se hace alusión a la sustentación de recurso, el cual a voces del quien proyecta se encuentra ubicado desde los folios 72 al 76. Es pertinente manifestar, que no se encuentra en ninguno de los anexos dicho documento, como tampoco en la casilla que se rotula como “Documentos.” 2. Es pertinente verificar el computo de caducidad, como quiera que se habla que en el decreto 0376 del 17 de marzo de 2020, suspendió termino. No obstante, verificado en el portal de la alcaldía, se encuentra que el artículo 3º ibidem, si bien hace alusión a la figura jurídica de suspensión de términos de las actuaciones administrativa, no señala desde y hasta qué fecha, opera. 3. Finalmente, no se encuentra en el expediente, el soporte del radicado del proceso en la Secretaría Jurídica, así como también se cita una sentencia del Consejo de Estado, pero no se sabe qué relación tiene con el proceso, por cuanto no se transcriben alguno de los apartes que aborda.
U28-056/2021	**MERCEDES NAVARRO**	Declara falta de competencia para fallar recurso de apelación. El 30 de noviembre de 2022, se efectuaron observaciones, las cuales hasta el momento no han sido corregida. Por consiguiente, no hay registro de

		nuevo proyecto en el portal Lupa.
U28-003/2022	**J OSÉ GERARDO MEOLA ESCORCIA**	En el mes de diciembre de 2022, se señalaron algunas observaciones. Sin embargo, hasta la fecha no hay registro de subsanación de estas.
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.		
FIRMA DEL CONTRATISTA	JULIA ELIZABET CUISMAN TORRES C.C. 1’082.904.678 Expedida en Santa Marta	